

REFERENCIAS NORMATIVAS	
Código	Nombre del documento
NTON 11 051 - 19	Buenas Prácticas Agrícolas. Requisitos y Evaluación de la Conformidad
NTON 11 039 - 13	Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense. Requisitos de Inocuidad para el Maní.
NTON 11-043-13	Producción sostenible. Palma de aceite. Disposiciones y requisitos
NTON 02 012-10 / R T C A 65.03.44:07	Plaguicidas de uso doméstico y de uso profesional. Requisitos de registro.
NTON 11 023-15 / R T C A 65.05.54:15	Fertilizantes y enmiendas de uso Agrícola. Requisitos para el registro
NTON 05 014-02	Normas técnicas para el manejo tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos.
NTON 05 027-05	Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para regular los sistemas de tratamiento de aguas residuales y sus reúsos en su versión vigente.
NTON 05 031-07	Norma Técnica para el uso de las aguas de los efluentes proveniente de la industria azucarera y destilerías de alcohol para el riego de las plantaciones de la caña de azúcar
NTN ISO 5667-3	Calidad de agua, muestreo. Parte 3: preservación y manipulación de las muestras de agua (ISO 5667-3:2012, IDT)
CAC/RCP 53-2003 En su versión Vigente.	Código de prácticas de Higiene para las frutas y Hortalizas frescas

Para mayor información y/o consulta dirigirse a:

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA

Km 5 ½ carretera norte, contiguo a Enacal Portezuelo,
Managua.

www.ipsa.gob.ni

Delegaciones Departamentales	
Teléfono central(505) 2298 1330 al 49	
Departamento	Extensión
Estelí	360
Somoto- Madriz	365
Nueva Segovia	370
León	277-278
Chinandega	292
Managua	165
Granada	335-336
Rivas	345-347
Masaya	297
Carazo	340
Juigalpa	445
Boaco	385
RACCS-N. Guinea	330
Matagalpa	355
Jinotega	350
Río San Juan	390
Puerto Cabezas	380
RACCN-SIUNA	375

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD
AGROPECUARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y
CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA

PROCEDIMIENTOS PARA LA BUENAS PRÁCTICAS
AGRÍCOLAS, REQUISITOS Y ORIENTACIONES.



DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA



INTRODUCCIÓN

El Departamento de Inspección y Certificación Fitosanitaria (DICF), a fin de contribuir a reducir los riesgos de contaminación, química, física y microbiológica en la cadena de producción primaria de alimentos de origen vegetal, implementa el sistema de Buenas Prácticas Agrícolas.

Para cumplir con el Sistema de Buenas Prácticas Agrícolas, se aplica La Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense **NTON 11 051-19**, Buenas Prácticas Agrícolas, requisitos y evaluación de la conformidad, es la aplicación de un conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas aplicables a la producción, procesamiento y transporte de alimentos.

MISIÓN Y VISIÓN DEL IPSA.

Visión: Garantizar y fortalecer la protección fitozoosanitaria e inocuidad de la producción agropecuaria, pesquera y forestal, así como el intercambio comercial, mediante las actividades de planificación, normación y coordinación en coherencia con las políticas, las acciones sanitarias y fitosanitarias, para los usuarios y productores agropecuarios, pesqueros, forestal y de alimentos de origen animal y vegetal, de manera oportuna y confiable

Misión: Ser la institución nacional rectora, reconocida a nivel internacional, por su confiabilidad, capacidad técnica y valores humanos en la preservación y control de la sanidad animal y vegetal, la calidad, higiene e inocuidad de los productos agropecuarios, insumos y alimentos de su competencia, contribuyendo al desarrollo de Nicaragua, procurando al bienestar general, con sustentabilidad en todos sus procesos.

CAMPO DE APLICACIÓN

Aplica a la producción primaria, cultivo, cosecha, transporte y acopio de los productos de origen vegetal para su certificación oficial y para los organismos de certificación que realizan actividades sujetas a esta norma.

OBJETIVO DE LA SECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

Poner a disposición de los productores las directrices y requisitos técnicos para la implementación y evaluación de la conformidad de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).



Solicitud de inscripciones como UP en BPA

Marco regulatorio y guía general para elaborar manual BPA

Se elabora Manual BPA, de acuerdo producto y situación agronómica

En las delegaciones departamentales se revisa manual y diagnóstico

Cumpliendo con la NTON, la U/P solicita la auditoría Final

El DICF, Programa la auditoría Final

Si esta es satisfactoria se elabora certificado

Se entrega el certificado en BPA que tiene una vigencia de un año

